RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE TABLAS, 11-13, DE GRANADA.

Expediente: CONTR 2026 259663.

Título: OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE TABLAS, 11-13 – GRANADA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Códigos CPV: 45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

Importe: 126.135,23 €, IVA excluido; 152.623,63 €, IVA incluido.

Partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: *1000020000 G/12S/66301/18 01 2023000732*				
AÑO	EJECUCIÓN	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA
2026	3 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN	126.135,23 €	26.488,40 €	152.623,63 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Gestión Económica y Administración General de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, atendiendo a la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Una vez incorporados el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas, con informe del Servicio Jurídico Provincial de fecha 30 de julio de 2026 (SJPGR INF-2026/247) y una vez fiscalizada la autorización del gasto por la Intervención Provincial de Granada, procede la aprobación del expediente de contratación con sus pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		16/08/2026 19:15:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Arlna7iB0fmL3t6K3nVa03U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), señalan que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por su parte, los artículos 122 y 124 de la LCSP disponen que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación.

A tenor de lo estipulado en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 192/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación referenciado y autorizar el gasto correspondiente.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, así como el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS,
Y DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN.
Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		16/08/2026 19:15:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7Arlna7iB0fmL3t6K3nVa03U5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	